

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



| | |
|------------|------------------------------|
| PROCESO | ACCIÓN POPULAR |
| DEMANDANTE | BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ |
| DEMANDADA | MERCADERIA S.A.S. |
| RADICADO | 2018-0312 |
| ASUNTO | DISPONE NOTIFICAR |

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, y de cara al certificado de existencia y representación legal de la entidad accionada visible en el aplicativo RUES bajo en NIT. 900.882.422-3; se constata que "Mediante Oficio No. 400-120728 del 13 de mayo de 2022, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00006236 del libro XIX, decretó la terminación del proceso de reorganización y la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad de la referencia." por lo tanto, en aras de evitar futuras nulidades se dispone la notificación de la entidad accionada, en las direcciones electrónicas liquidadormercaderia@gmail.com y : invercionjb2022@hotmail.com esta última correspondiente a la del promotor.

Realícese dicha notificación por la Secretaría del despacho conforme lo faculta el decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee43b624946d7a5d8f91769dd5e80e2399e71894cc35db04401acb65244501b2**

Documento generado en 22/09/2022 02:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>